



*"La mano amiga de los municipios"*

*Lcdo. Angel M. Castillo Rodríguez*  
*Comisionado*

*Sra. Maureen Calderón Aler, MBA*  
*Sub Comisionada*

25 de febrero de 2005

## MEMORANDO CIRCULAR 2005- 02

### DIRECTORES DE FINANZAS Y ENCARGADOS DE SISTEMA

Lcdo. Ángel M. Castillo Rodríguez  
Comisionado

### ENMIENDA A LISTA DE CUENTAS

Reciba un cordial saludo de parte de todo el personal que labora en la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales.

La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos en su Artículo 8.010 - Organización Fiscal y Sistema de Contabilidad, inciso (a) dispone que:

**"(a) El sistema computarizado y los procedimientos de contabilidad y de propiedad serán diseñados de forma tal que permita al Municipio llevar a cabo a sus funciones, a la vez que sirvan de base para mantener una contabilidad municipal uniforme y coordinada, provean un cuadro completo de los resultados de las operaciones financieras del Municipio y suplan, además, la información financiera necesaria que el municipio debe proveer para ayudar a la Asamblea Legislativa, al Gobernador y al Secretario de**

**Hacienda y al Comisionado en el desempeño de sus respectivas responsabilidades."**

De acuerdo al artículo antes mencionado, y con el propósito de cubrir las necesidades de los municipios, se crean los siguientes departamentos y la cuenta de gastos:

**❖ 94.79 – Devolución de Intereses y Otros**

Se cargara esta cuenta el exceso de redimimiento permitido de la inversión de la emisión de Bono Pagado a los municipios incorrectamente para que se devuelva a IRS o cualquier otro interes.

**Departamentos**

- ❖ 52    Secretaría de Administración**
- ❖ 53    Secretaría de Desarrollo Social**
- ❖ 54    Oficina Administradora de la Ciudad**
- ❖ 55    Oficina del Ingeniero Principal**

De requerir información adicional, puede comunicarse a nuestra Oficina con la Sra. Elsie Ramírez Dross, Comisionada Auxiliar del Área de Reglamentación e Intervención al teléfono 754-1600 extensiones 257 y 258.